



OVALLE, 20 ABR. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 0281

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica de Administración del Estado; la Ley 19.175. Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- Las disposiciones relativas a las contrataciones de trato directo contenidas en la ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h) y en el Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8;
- El Convenio entre Fosis Región de Coquimbo y la Gobernación de Limarí, para la ejecución del programa Puente – Punitaqui, suscrito el fecha 03 de enero de 2011; cuya autorización para su suscripción fuera otorgada por el Intendente Regional, en Of. Ord. N° 160 de 07.02.11.;
- la Res. Exta de Gobernación de Limarí, N° 111 de 11.02.11, que aprueba el convenio mencionado;
- Los contratos suscritos con los apoyos familiares más abajo individualizados;
- La necesidad de dar curso a la contratación de los seguros de accidentes que el Convenio y los Contratos contemplan en su Cláusula Sexta y las atribuciones inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la contratación directa con el proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY, RUT. 96.683.120-0** por verificación de la circunstancia contemplada en la ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y en el Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8; en la adquisición de los seguros de accidentes de los siguientes apoyos familiares del programa Puente de las Comuna de Punitaqui:

- YASNA VALERIA VALENZUELA FURET, RUT 15.702.429-9
- FIDEL ALBERTO DIAZ ARDILES, RUT 15.572.217-7
- HILDAA VERÓNICA BOLVARÁN ROJAS, RUT 10.212.690-4

2.- CONSIGNESE esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.

3.- IMPUTESE el gasto, equivalente a la suma de 1.38 U.F. por Apoyo Familiar, a los recursos aportados por el FOSIS al Convenio de ejecución del programa Puente – Comuna de Punitaqui, año 2011.

4.- APRUEBANSE los términos de los contratos de Seguros suscritos, que registrarán desde el 04.04.11., referidos en todo caso a aquellos eventos que tengan como causa el ejercicio de las funciones propias e inherentes a los contratos de prestación de servicios a honorarios, suscritos entre los Apoyos Familiares y la Gobernación en fecha 15.03.11.


SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL